



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 JUN 2019

2019/05/001/1231

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (CONAFIN AFISA), en su carácter de administrador del Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del S.O.D.R.E (Nº 53.383-2012), por la que solicita la exoneración de gravámenes para la importación de determinados bienes.

RESULTANDO: I) que la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (CONAFIN AFISA), en carácter de fiduciaria y el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (S.O.D.R.E), en carácter de fideicomitente, celebraron contrato de Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del S.O.D.R.E (Nº 53.383-2012), de conformidad con lo preceptuado por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003.

II) que el artículo 203 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, facultó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura a constituir el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del S.O.D.R.E, como un patrimonio de afectación separado e independiente, administrado por un fiduciario financiero profesional autorizado por el Banco Central del Uruguay, con destino al financiamiento de las actividades e inversiones que se desarrollen en el marco del programa de gestión artístico y cultural de dicho organismo.

III) que la finalidad del citado fideicomiso es el de encomendar a la fiduciaria la realización de actos de inversión, administración, contratación y/o disposición, con destino al financiamiento de las actividades e inversiones que se desarrollen en el marco del programa de gestión artístico, comercial y cultural del fideicomitente.

CONSIDERANDO: que la gestionante ha acreditado que el fideicomiso ha sido constituido o estructurado exclusivamente por las transferencias financieras originadas en la ejecución del presupuesto procedente del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura, según lo establece el artículo 833 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 730 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, cumpliendo con los requisitos legales establecidos.

ASUNTO 2462

SAM/A-MR

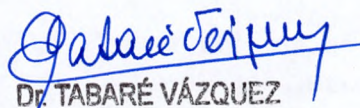
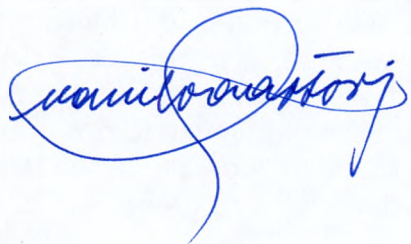
ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 833 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 730 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del S.O.D.R.E (N° 53.383-2012) exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma PI-04-2019, de la firma Skol Solutions S.R.L., por un valor de U\$S 133.000,00 (ciento treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas. Notifíquese. Cumplido, archívese.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



SKOL SOLUTIONS®

SKOL SOLUTIONS S.R.L.

RUT: 21 749 7390 016

World Trade Center - Edificio Avenida - Of. 336
Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1248
Montevideo - Uruguay
Tel: (+598) 2622 7879*

PROFORMA INVOICE

PI-04-2019

Sold to: FIDEICOMISO 53.383/2012
RUT Number: 217 091 530 013
Invoice address: Uruguay 830, Montevideo, Uruguay - CP 11.100
Name of the purchaser: Javier Viña

DATE	CONTACT	INCOTERM	PURCHASE ORDER	PAYMENT Term
03/05/2019	JAVIER VIÑA	CIF Aeropuerto Montevideo	-----	Wire Transfer

ITEM	MARCA	PART#	DESCRIPTION	QTY
1	Christie Digital	165-010102-01	Crimson WU25 - 3-DLP, WUXGA, Up to 25,000lm - no lens	2
2	Christie Digital	118-131106-01	Lens ILS 0.37:1 Zoom Lens	1
3	Christie Digital	118-100112-01	Lens ILS 1.4-1.8 WU/HD	1
TOTAL U\$S 133.000.00				

BANK DETAILS:

SKOL SOLUTIONS S.R.L.
BANK NAME: BROU
ACCOUNT: 001570307-00001
Ag. 177 - Montevideo Shopping
Dr. Luis A. de Herrera 1290
Montevideo - URUGUAY
Tel: +598 2622 0552

[Signature]
Auditorio Nacional
SODRE

